

RESOLUCION No. 030 2008 SE JDPC

Doctor Domingo Paredes Castillo
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEPE

CONSIDERANDO

CERTIFICADO: Que se tiene COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los ARCHIVOS de la Dirección de ASesoría JURÍDICA del CONSEPE

QUITO, 23 DIC. 2008

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

QUE El 5 de diciembre del 2008, en horas de la tarde, en la ciudad de Quito, en el sector de la Avda. 12 de Octubre N23 99 y Wilson, donde actualmente funcionan la mayoría de Direcciones Nacionales del CONSEPE, se produjo una pertinaz lluvia con granizada, lo cual es de conocimiento público, dejando graves secuelas en las instalaciones de la Institución;

QUE con Memorandos No. DNDHC 2008 1209 v 2008 0396 DNPI de 8 v 9 de diciembre del 2008 los Directores Nacionales de Desarrollo Humano y Capacitación y Planificación Institucional, informan de las novedades suscitadas en el cuarto piso entre otras que el agua haya ingresado y empapado los archivos y alfombras, que por el mal estado y la edad, expiden un olor que imposibilita cumplir las actividades normales, con riesgo de que los funcionarios se enfermen y se produzca incluso un incendio porque sobre el cielo raso se encuentran cables eléctricos, de red y de teléfono:

QUE las situaciones descritas impiden la normal prestación de servicios al público.

QUE es deber del Secretario Ejecutivo del CONSEPE precautelar la salud de los funcionarios, proteger los recursos materiales del estado y los archivos de la Institución que se encuentran en todo el edificio.

En uso de la atribución contemplada en el artículo 57 de la LOSNCP.

RESUELVE

Art.-1.- Declarar la emergencia, para superar los graves problemas provocados por la torrencial lluvia del 5 de diciembre del 2008 en el edificio Matriz del CONSEPE, y publicar esta resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art.-2.- Contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del CONSEPE, los trabajos de reparación y mantenimiento de cubierta, piso, cielo raso y paredes en el cuarto piso del Edificio Matriz, ubicado en la Av. 12 de Octubre N23-99 y Wilson de la ciudad de Quito, por el valor de Veinte y cuatro mil seiscientos cinco dólares Americanos, cero centavos de dólar (US \$ 24.605,00).

Art.-3.- Encargar el trámite de la Contratación a la Dirección Nacional de Administrativa y Deleagar la suscripción del Contrato a su titular, conforme el Art. 61 de la LOSNCP, quien deberá observar estrictamente el artículo 57 de la misma Lev. en coordinación con la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; en caso de tener que celebrarse contrato escrito.

Art.-4.- Una vez superada la emergencia, la Dirección Nacional Administrativa presentará un informe detallado de la Contratación realizada, a la Secretaría Ejecutiva; con la indicación de los resultados obtenidos, para efectos de publicación en el Portal de Compras públicas.

Dado en el despacho del Secretario Ejecutivo del CONSEPE, en Quito a los veinte y tres días del mes de diciembre del 2008.

[Firma]
Dr. Domingo Paredes Castillo

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEPE

